 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 12 del mismo artículo, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Nombre de la Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Fecha de la orden: Septiembre 20 de 2012

Nombre del Servidor designado: Sandra Patricia Samacá Rojas

Cargo del Servidor designado: Subdirectora de Catastro Municipal


1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
<p>De acuerdo con la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución 070 de 2011, le corresponde a la autoridad catastral adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, con el fin de levantar, renovar y mantener al día la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles que integran el censo o inventario de la propiedad raíz, respectivamente.</p> <p>Además del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), son autoridades catastrales en sus respectivas jurisdicciones Bogotá, Medellín, Antioquia y Cali. Cada una en su territorio debe adelantar acciones que permitan a través de los citados procesos reflejar en sus bases de datos la realidad inmobiliaria según su propia dinámica.</p> <p>La última vez que se actualizó o renovó el catastro urbano de Cali fue en los años 2004, 2006 y 2007, desde ese entonces los avalúos catastrales han venido ajustándose con la aplicación del Índice de Valoración Predial (IVP) por el proceso de conservación catastral. Esto sugiere una ciudad con más de 7 años de desactualización, con nuevos desarrollos, predios y construcciones no incorporadas en las bases de datos de Catastro, así como avalúos que no están acordes con la actualidad física de los predios y con el mercado inmobiliario en la ciudad, en un porcentaje que como lo establece la Ley 1450 de 2011, no debería ser inferior al 60% del valor comercial.</p> <p>En ese orden de ideas, la aplicación inmediata de los procesos catastrales es un imperativo, con el fin de obtener un censo o inventario catastral que asegure la inscripción de todos los cambios o variaciones que han experimentado los predios en estos últimos años, y que no se tienen inscritos en Catastro. Así mismo, para que los valores catastrales estén acordes con la situación física de los bienes inmuebles y el mercado inmobiliario.</p> <p>En la medida que el Catastro esté al día en sus tres elementos (físico, jurídico y económico), en esa misma perspectiva posibilitará el fortalecimiento fiscal, por cuanto sus avalúos se constituyen en la base gravable del impuesto predial unificado, uno de los ingresos locales más importantes de las entidades territoriales. La actualidad del Catastro también ayuda a la planeación del territorio, económica, social y medioambiental.</p> <p>La Subdirección de Catastro de Cali viene emprendiendo varias actividades con el fin de identificar los</p>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p>		<p>MAJA01.02.01.18.P02.F02</p>	
	<p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA APROBACIÓN</p>	<p>31/dic/2010</p>


1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
<p>desarrollos inmobiliarios, los predios y las construcciones que aún no están incorporadas en las bases de datos catastrales, para luego proceder a su inspección, donde se levantará la información física y se ajustaran las inconsistencias existentes hoy en la base de datos.</p> <p>En el elemento jurídico, se están realizando análisis preliminares con el propósito de actualizar la base de datos de propietarios, dato fundamental para efectos de la gestión fiscal del municipio.</p> <p>Sin embargo, estos esfuerzos no serán suficientes para poner al día el censo o inventario de la propiedad raíz sino se hace lo propio con el aspecto económico. En efecto, de nada sirve inscribir en el censo o inventario los cambios o variaciones que los predios de Cali han tenido en estos últimos años físicamente, junto con las modificaciones del componente jurídico, sin tener una determinación o ajuste del elemento económico del Catastro.</p> <p>En este sentido el componente económico se convierte en la etapa más importante y sensible del proceso ya que de su buen desarrollo depende el cálculo del avalúo, el soporte y sostenibilidad del mismo.</p>

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
<p>2.1. Objeto:</p>	<p>Prestación de servicios para determinar o ajustar los valores comerciales unitarios de terreno y construcción de las comunas 2, 4, 12, 17 y 22 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, aplicando la metodología de Zonas Homogéneas Físicas y Goeconómicas (ZHF y G), junto con tablas de construcción, para establecer los avalúos catastrales de estas comunas.</p>
<p>2.2. Ítems detallados del objeto (o alcance):</p>	<p>Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir y/o ajustar las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) de cinco (5) Comunas de la ciudad de Cali, teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: La normatividad urbanística y el régimen de usos del suelo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali; la adecuación al suelo urbano (topografía, servicios públicos domiciliarios, vías, etc.) y el uso actual de los inmuebles de acuerdo con la actividad económica y su tipo. 2. Realizar visitas a terreno tendientes a identificar las características físicas de cada una de las cinco (5) Comunas, para su posterior codificación, generación o ajuste de las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF).


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar la investigación de mercado necesaria para dar soporte a los avalúos comerciales realizados a los puntos de investigación definidos en la muestra de las cinco (5) Comunas. Lo anterior incluye la captura y depuración de ofertas inmobiliarias, discriminando el valor resultante del terreno y el valor asignado a la construcción. En el caso de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal debe tenerse en cuenta los valores integrales de las áreas privadas. Esta información deberá ser analizada y procesada en formatos diseñados por la Subdirección de Catastro Municipal. 4. Elaborar los avalúos comerciales de los puntos de la muestra estadística definidos por la Subdirección de Catastro Municipal, teniendo en cuenta los métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Estos servirán de soporte económico en la determinación y/o ajuste de las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) y los modelos econométricos o tablas de construcción de las cinco (5) Comunas. 5. Elaborar los avalúos comerciales e investigación detallada de los predios de especial interés, como centros comerciales, grandes superficies y los que Subdirección de Catastro Municipal de Santiago de Cali determine. 6. Definir y/o ajustar las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) de las cinco (5) Comunas, acorde con el procesamiento económico y estadístico a los avalúos comerciales de los puntos de investigación realizados, conforme a la investigación de mercado realizada. 7. Proponer y definir en comité que se oficializará al interior de la Subdirección de Catastro Municipal de Santiago de Cali, los parámetros valuatorios aplicables en la determinación o ajuste de los valores tanto de terreno como de construcción. 8. Verificar la consistencia de los valores resultantes del modelamiento estadístico para el caso del valor de la construcción (en el evento que se realicen) y de los valores definidos y/o ajustados para el terreno en las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG), así como la consistencia general de los avalúos catastrales definitivos respecto al
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010


2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<p>valor comercial obtenido mediante el proceso masivo de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas (ZHF y G) y las tablas de construcción y/o modelos econométricos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Construir las tablas de valor que la Subdirección de Catastro Municipal determine, teniendo que acompañar y soportar el proceso de sensibilidad que garantiza la consistencia en el resultado de los modelos o tablas de valor y el comportamiento del mercado inmobiliario de las zonas determinadas y/o ajustadas. 10. Realizar avalúos puntuales en los predios con características especiales, aquellos donde el error en la estimación del modelo fue alto y los definidos en el proceso de sensibilidad. 11. Asistir oportunamente y soportar técnicamente las opiniones que sobre conceptos de valor se emitan durante los comités de avalúos a los cuales se les solicite su asistencia por parte de la Subdirección de Catastro Municipal de Santiago de Cali, y prestar apoyo en materia valuatoria de acuerdo con los requerimientos que en ese sentido haga la Subdirección de Catastro de Cali. 12. Cumplir para el desarrollo del objeto y obligaciones con el marco legal y reglamentario que gobierna la función catastral y concretamente el tema valuatorio. 13. Mantener la reserva de toda la información utilizada en el desarrollo del objeto contractual para que no se reproduzca, copie o divulgue sin la debida autorización de la Subdirección de Catastro Municipal. 14. Presentar los resultados derivados de las actividades adelantadas con sus respectivos soportes en las fechas establecidas por la Subdirección de Catastro Municipal tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Plano con la definición y/o ajuste de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) en formato ShP. - Plano con la definición de Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) en formato ShP. - Listado de ofertas inmobiliarias totales y depuradas. - Avalúos comerciales de los puntos de investigación y los adicionales para definir ZHG. - Valores de las tablas de construcción acorde códigos de uso previstos por la Subdirección de Catastro.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<ul style="list-style-type: none"> - Avalúos puntuales de predios atípicos o definidos en el proceso de sensibilidad. - Informes técnicos de cada una de las sub_actividades - Actas o informes de las sesiones de análisis programadas por la Subdirección de Catastro.
2.3.Lugar de ejecución	Comunas 2, 4, 12, 17 y 22 del área urbana del municipio de Santiago de Cali.
2.4. Plazo total de ejecución (días, meses):	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil Doce (2012).

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
<p>El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal hará uso de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993; el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.2.2.1° del Decreto 0734 de 2012.</p> <p>El régimen jurídico aplicable a éste proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 0734 de Abril 13 de 2012.</p> <p>En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Así mismo serán aplicables el presente pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.</p>

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Análisis Financiero
<p>El valor del contrato se estima en la suma de QUINIENTOS SESNTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$565.000.000)., presupuesto asignado para el pago de la prestación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Oficina de Apoyo Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.</p> <p>Para detalles del análisis financiero y estudio de mercado realizado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal ver FICHA TÉCNICA ANEXA.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudios técnicos

Clase de estudio: Ficha Técnica y Estudio de mercado

Elaborado por: Grupo de Apoyo Administrativo Dirección Administrativa de Hacienda Municipal;

Fecha de elaboración: Septiembre de 2012

Aceptado/aprobado por: Fernando Alonso Chávez Durán

Cargo del servidor: Profesional Especializado

Fecha aceptación/aprobación: Septiembre de 2012

PARA DETALLES DEL ESTUDIO TECNICO VER FICHA TECNICA ANEXA

5.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN


En el presupuesto del Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, existe disponibilidad para atender el gasto, según Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600004189 del 27 de Agosto de 2012, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, código de Presupuestal No. 4131/4-1246/230503/36020010007/22022735 CONSERVACIÓN CATASTRAL, FICHA EBI 22735.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

El Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y se estime más conveniente para el Municipio, conforme al procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía, la cual se adelantará al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1° del Decreto 0734 de 2012.

Teniendo en cuenta que el oferente haya cumplido con todos los requisitos y factores HABILITANTES tales como: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y los demás estipulados en los pliegos de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
			VERSIÓN	1
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la cuantía, el procedimiento a utilizar es el de selección abreviada de menor cuantía.

Por lo anterior, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

La verificación de dichos requisitos habilitantes se llevará a cabo con la información suministrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

Durante el desarrollo de la verificación de documentos habilitantes, el Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA VERIFICAR LA ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD FINANCIERA		
RESULTADO FINAL	HABILITA / NO HABILITA	

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA VERIFICAR LA ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE.


Para la prestación del servicio el proponente deberá asegurar como mínimo:

Un Director de Proyecto; un Coordinador Técnico, cinco profesionales de zonas homogéneas físicas, un estadístico, un especialista en SIG y base de datos, un experto en norma urbana, cuatro expertos para comité de avalúos, cuatro digitalizadores, cinco auxiliares de campo y cinco auxiliares de oficina.

PERFILES

Director de Proyecto: Profesional en las áreas de la ingeniería civil, topográfica, industrial, catastral y/o geodesta, arquitectura, economía, derecho, administración de empresas, administración pública o áreas afines, experiencia profesional mínima acreditada de 10 años y experiencia específica en gerencia y/o coordinación de procesos de gestión catastral en mínimo 3 contratos.

Coordinador Técnico: Profesional con título universitario Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico, Ingeniero

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Catastral y Geodesta, Arquitecto, economista, administrador de empresas, administrador público, con especialización en avalúos. Con experiencia como profesional no menor a 10 años y experiencia específica en temas de coordinación y/o supervisión de procesos de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y/o procesos catastrales en mínimo 2 contratos.

Profesional de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas: Ingenieros, Arquitecto o Economista con experiencia no inferior a 5 años en la elaboración de avalúos comerciales. Experiencia en elaboración y/o supervisión de zonas homogéneas Físicas y Geoeconómicas con fines Catastrales en una capital de departamento con un número no menor a tres contratos o un equivalente a tres años de experiencia.

Estadístico: Profesional en estadística con mínimo 5 años de egresado, o profesional en ingeniería con 5 años de egresado y estudios de postgrado en estadística. Experiencia mínima de un año en participación y/o elaboración de modelos econométricos para valores de construcción con fines catastrales.

Especialista en SIG y base de datos: Ingeniero de sistemas, Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Catastral y Geodesta o Arquitecto con no menos de 5 años de graduado y experiencia específica en trabajos de Sistemas de Información Geográfica y bases de datos de mínimo 2 años.

Experto en norma urbana: Profesional en ingeniería, arquitectura y/o profesiones afines con 5 años como mínimo de egresado, con experiencia específica en planificación y/o análisis aplicación o interpretación de la norma urbana de mínimo 2 años.

Expertos en comité de avalúos: Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Catastral y Geodesta, Arquitecto, economista o administrador de empresas con experiencia en avalúos comerciales de inmuebles no inferior a 8 años, inscritos en el RNA de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.


Digitalizadores: Estudiantes de últimos semestres de ingeniería topográfica, ingeniería Catastral y Geodesta, Arquitectura o profesiones afines con manejo de Arcgis y experiencia mínima de un contrato en edición de cartografía catastral.

Auxiliares de campo: Personal bachiller, con mínimo un año de experiencia específica en reconocimiento predial o captura de información predial, auxiliar de ingeniería, o con labores conexas a la activada valuatoria o catastral en campo.

Auxiliares de oficina: Personal bachiller, con mínimo un año de experiencia en auxiliar o técnico.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente deberá presentar oferta técnica del servicio que requiere la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Capítulo III de éste Pliego de Condiciones, indicando en su propuesta cada ítem solicitado en el Capítulo III.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", suministrado por la Entidad.

La carta de presentación deberá ser firmada por el proponente si es esta persona natural, por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante del consorcio o Unión Temporal si es el caso, el cual señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o al documento de consorcio o de unión temporal, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/O REGISTRO MERCANTIL.

A la presente Convocatoria podrán participar las personas jurídicas nacionales de manera independiente o conformando consorcios y uniones temporales.

Tratándose de personas jurídicas, deberán demostrar que su duración será mínima a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.


La empresa proponente deberá tener su domicilio principal en la república de Colombia.

Para la verificación de los anteriores requisitos, el proponente deberá presentar en su propuesta certificado expedido por la Cámara de Comercio CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA.

Nota: En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con los anteriores requisitos, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

En el caso de personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán remitir en su propuesta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en la presente Selección Abreviada de menor cuantía, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

- a. Facultad expresa del representante legal para presentar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en la presente contratación.
- b. Designación de las personas jurídicas o naturales, con las cuales se le autoriza al correspondiente representante a participar en el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía (ya sea en consorcio o unión temporal).

La propuesta será rechazada cuando se verifique que el representante legal de la correspondiente persona jurídica no tiene las facultades conferidas en la respectiva autorización.

PERSONAS NATURALES


Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de inscripción en el registro mercantil, si tiene ésta obligación, no mayor a treinta (30) días contados a partir del cierre de la Selección Abreviada de menor cuantía.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar en su propuesta certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA, en el cual conste la inscripción, clasificación y calificación en al menos una de las actividades que se describen a continuación, teniendo en cuenta que el servicio requerido por el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Hacienda Municipal no se encuentra especificado en la actividad de proveedores del RUP, y se requiere conocer experiencia en estos campos:

Actividad	Especialidad	Grupo
		01. Planeamiento en desarrollo urbano
	08. Desarrollo urbano	02. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

02. Consultor	10. Otros	05. Finanzas Urbanas
		04. Gestión de proyectos
		05. Servicios básicos de ingeniería

En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección. Además de la designación de las personas jurídicas o naturales, con las cuales se le autoriza al correspondiente Representante a participar en el presente proceso de selección (Ya sea en Consorcios o Unión Temporal).

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución suscrito por sus miembros (anexo 2), quienes responderán en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, en el cual deberán señalar lo siguiente:

- a) Si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- b) La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- c) En caso de unión temporal, se indicará al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

d) Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

e) Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento señalados en el numeral 5.1.4.1 del artículo 5.1.4 del Decreto 0734 de 2012, por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal NIT 890399011-3.

Dicha póliza se hará efectiva si el contrato no es suscrito por el adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. En caso de prórroga del cierre de la Selección Abreviada de menor cuantía, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de cierre, y en los demás casos previstos en el numeral 5.1.4.1 del artículo 5.1.4 del Decreto 0734 de 2012.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).


En caso que la garantía de seriedad de la propuesta no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de estos Pliegos de Condiciones, este hecho será subsanable y el proponente deberá realizar las correcciones del caso, lo cual será solicitado por escrito por parte del comité evaluador.

La omisión de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable y generará el RECHAZO de la propuesta, según lo establecido en el artículo 5.1.7 del Decreto 0734 de 2012.

Al adjudicatario se le devolverá la Póliza de seriedad de la propuesta cuando se apruebe la garantía que ampare la ejecución del contrato y a quien quede en segundo lugar, se le devolverá dentro de los quince (15) días después de la firma del contrato con el proponente favorecido en primer lugar, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

expedida por el revisor fiscal, si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000, el proponente deberá anexar el certificado de no encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el cual puede ser descargado de la página www.contraloriagen.gov.co.

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá anexar Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que el proponente no registra sanciones e inhabilidades.

NOTA En ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos aquí solicitados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar al menos tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados entre el 1° de enero de 2009 y la fecha de cierre de la Convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con procesos de gestión catastral y cuya sumatoria sea igual o superior a Seiscientos Millones de Pesos Mcte.. (\$600.000.000).

Nota 1. Las certificaciones deberán contener: Objeto, valor, fecha de inicio y de terminación. Se podrán acreditar varios contratos en una misma certificación. Sin embargo, el valor de los contratos se tomará de forma individual para estos efectos.

Nota 2. Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, las certificaciones de cualquiera de sus miembros serán tenidas en cuenta.

Nota 3. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal, se considerará experiencia HABILITANTE la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.7 del Decreto 734 de 2012.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en El Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio. Los índices a verificar serán los siguientes: Relación Patrimonial, Índice de endeudamiento, Índice de Liquidez, Capital de trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos. La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores.

- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento: $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$

El índice de endeudamiento de la entidad oferente debe ser menor o igual al sesenta por ciento (60%) del resultado de aplicar la anterior fórmula.

Para consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

En caso contrario su propuesta será **NO HABILITADA.**

Estos datos serán tomados de los estados financieros exigidos en los presentes pliegos.

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para que la propuesta sea considerada HABILITADA la liquidez del oferente deberá ser mayor a uno punto cinco (1,5) del resultado de aplicar la anterior fórmula.

Para consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

En caso contrario se calificará **NO HABILITADA.**


Estos datos serán tomados de los estados financieros exigidos en los presentes pliegos.

- CAPITAL DE TRABAJO

Para que la propuesta sea habilitada, el capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al cincuenta (50%) del presupuesto oficial.

Capital de trabajo= $\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = K$

Este resultado de K se compara con el resultado de multiplicar el presupuesto oficial por el cincuenta por ciento (50%).

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica para lo cual tendrá en cuenta que dentro del valor de la misma se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen por la suscripción y ejecución del contrato y de todas las obligaciones asociadas a la prestación del servicio y el IVA.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal no reconocerá un valor superior o adicional al presentado en la propuesta por valor de servicio y con el cual se llegare a suscribir el contrato.

Para tal efecto deberá diligenciar el formato de propuesta económica. (Anexo 3).


Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Ponderación entre precio y calidad	Para la ponderación se llegó a la conclusión de escoger los factores de ponderación entre precio y calidad por cuanto la entidad requiere un servicio que cumpla a cabalidad con las necesidades del Municipio de tal forma que se llegue a seleccionar dentro del proceso al oferente que brinde un mayor promedio entre precio y organización y metas cumplidas establecidas en el diagrama de Gant que tendrá calificación.

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

7.1.-Riesgos de la contratación:

Conforme lo establecido en el Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, la ejecución del objeto contractual descrito, implica para el Municipio de Santiago de Cali, la exposición de los siguientes riesgos, derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y los cuales el contratista acepta y asume como suyos en la ejecución del objeto contractual:

	CLASE	RIESGO PREVISIBLE	CAUSAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO INHERENTE		ASIGNACIÓN DEL RIESGO
				Severidad	Probabilidad	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA				

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO						
1	Económico	N.A.	Se derivan del comportamiento del mercado (fluctuación de precios de los bienes, desabastecimiento o especulación, entre otros)	3	3	Contratista
2	Social o político	N.A.	--	--	--	--
3	Operacional	SI	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	1	2	Contratista
4	Técnico	N.A.	--	--	--	--
5	Financiero	SI	Cambios en la TRM / Régimen cambiario	3	2	Contratista
6	Regulatorio	N.A.	--	--	--	--
7	De la naturaleza	N.A.	--	--	--	--
8	Ambiental	N.A.	--	--	--	--
9	Tecnológico	N.A.	--	--	--	--

De conformidad con la siguiente tabla:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
MUNICIPAL
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS
Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA
SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

MAJA01.02.01.18.P02.F02

VERSIÓN

1

FECHA
APROBACIÓN


31/dic/2010

**7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS
PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

PROBABILIDAD	5	CASI SEGURA	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
	4	PROBABLE	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
	3	POSIBLE	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
	2	RARA	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO
	1	IMPOSIBLE	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
			LEVE	MENOR	MODERAD O	MAYOR	MÁXIMO
			1	2	3	4	5
SEVERIDAD							

Dónde:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO (SEVERIDAD)			
NIVEL	RANGO	POSIBLES EFECTOS	CONSECUENCIAS
1	LEVE	Pérdidas financieras pequeñas	Menor al 5% del valor del contrato
2	MENOR	Pérdidas financieras medianas	Entre el 5.01 y el 10% del valor del contrato
3	MODERADO	Pérdidas financieras altas	Entre el 10.01 y el 20% del valor del contrato
4	MAYOR	Pérdidas financieras importantes	Entre el 20.01 y el 30% del valor del contrato

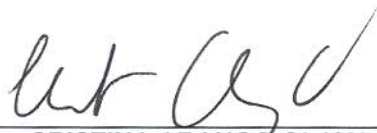
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA				

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO			
5	MÁXIMO	Pérdidas financieras enormes	Mayores al 30.01% del valor del contrato
PROBABILIDAD (FRECUENCIA)			
NIVEL	RANGOS	DESCRIPCIÓN	
1	RARA	Imaginable, pero poco posible. Ha ocurrido en otra parte. Evento que podría producirse en cualquier momento.	
2	IMPOSIBLE	Virtualmente imposible. Solo podría producirse en condiciones excepcionales.	
3	POSIBLE	Poco usual. Ha ocurrido o puede ocurrir aquí. Este evento debería ocurrir en cualquier momento.	
4	PROBABLE	Muy posible, con gran probabilidad de ocurrencia. Este evento se producirá probablemente en la mayoría de las circunstancias.	
5	CASI SEGURA	Muy probable, de alta probabilidad de ocurrencia. Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	
Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales	20%	sobre valor total del contrato	Igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P02.F02	
			VERSIÓN	1
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO			
Calidad del servicio prestado	20%	sobre valor total del contrato	Igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	8%	sobre valor total del contrato	Con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	
<p>Las pólizas anteriormente descritas se harán efectivas inmediatamente se produzca incumplimiento por parte del contratista y no medie justificación aceptada por el supervisor.</p>			

8.- ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR COLOMBIA
<p>En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012 el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal manifiesta que esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, en los términos del artículo 8.1.17° del Decreto arriba mencionado.</p>



CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal